




RESOLUCIÓN 2343 DE JUNIO 5 DE 1996

Por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal.

La Ministra de Educación Nacional, en ejercicio de las funciones conferidas en los artículos 77, 78 y 148 de la Ley 115 DE 1994 Y en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 33, 34, 54 Y 55 del Decreto 1860 de 1994, y

CONSIDERANDO:



Que la Ley 115 de 1994 ordena que los lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y los indicadores de logros curriculares para la educación formal, sean establecidos por el Ministerio de Educación Nacional;

Que la misma Ley 115 de 1994 concibe el currículo como una construcción social en permanente elaboración;

Que el Decreto 1860 de 1994 desarrolló los aspectos pedagógicos y organizativos generales del servicio público educativo y ordenó que los indicadores de logros curriculares se fijaran por conjuntos de grados;

Que en virtud de la autonomía escolar ordenada por el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas deben elaborar su propio currículo y formular los logros de su trabajo pedagógicos a partir de los lineamientos generales de los procesos curriculares y de los indicadores de logros, establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, y

Que atendiendo el principio constitucional de propender por la unidad nacional, se hace necesario definir lineamientos e indicadores de logros curriculares para que en todas las instituciones educativas del país, se asegure la formación integral de los educandos dentro de la caracterización y particularidad de cada proyecto educativo institucional, en los términos del artículo 73 de la Ley 115 de 1994,

RESUELVE



CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.

Ámbito.

La presente Resolución adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares para el servicio público educativo y establece los indicadores de logros curriculares para la educación formal que deberán ser aplicados en los establecimientos educativos del Estado, en los privados y en los de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro.

Artículo 2°.

Interpretación y uso.

Para la interpretación y uso de los lineamientos generales de los procesos curriculares y de los indicadores de logros curriculares que se establecen en esta Resolución, debe tenerse en cuenta que su formulación constituye un instrumento para orientar la puesta en práctica de los cambios curriculares ordenados por la Ley 115 de 1994 y demás normas reglamentarias.

Su formulación sirve igualmente para que la Nación y las entidades territoriales brinden el apoyo permanente que les corresponde y para fortalecer e incrementar la autonomía institucional.



CAPÍTULO II

DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LOS PROCESOS CURRICULARES

Artículo 3°.

Concepto de lineamientos curriculares.

Los lineamientos generales a que se refieren los artículos 78 y 148 de la Ley 115 de 1994, constituyen orientaciones para que las instituciones educativas del país ejerzan la autonomía para adelantar el trabajo permanente en torno a los procesos curriculares y al mejoramiento de la calidad de educación.

Estos lineamientos aportan elementos conceptuales para constituir el núcleo común del currículo de todas las instituciones educativas, fundamentar los desarrollos educativos hacia los cuales pueden avanzar y generar cambios culturales y sociales.

Artículo 4°.

Autonomía curricular.

La autonomía para la construcción permanente del currículo en las instituciones educativas se entiende como la capacidad de tomar decisiones, ejercida como una vivencia, un compromiso y una responsabilidad de la comunidad educativa organizada en los términos de la ley y sus normas reglamentarias.

El ejercicio de esta autonomía se realiza a través de un proceso secuencial y sistemático que deberá comprender, entre otros, la conformación de una comunidad pedagógica investigadora y constructora del currículo, el diseño, desarrollo, seguimiento, evaluación y retroalimentación del mismo y su adopción como parte del proyecto educativo institucional.

Para hacer efectiva la autonomía que en este campo reconoce el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas deberán desarrollar o mejorar su capacidad para orientar procesos, atender sus necesidades, participar, comprometerse y concertar, generar oportunidades, asumir desafíos, manejar tentaciones, proponer metas, realizar evaluaciones permanentes y tomar decisiones, para que el currículo sea pertinente y los aprendizajes significativos.



Artículo 5°.

Construcción de currículo.

Para desarrollar el concepto de currículo adoptado en el artículo 76 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas deberán llevar a cabo un proceso permanente de construcción social del quehacer pedagógico, con la participación efectiva de la comunidad educativa, teniendo en cuenta las orientaciones del Decreto 1860 de 1994, las de esta Resolución y las demás que en desarrollo de la misma, otorguen el Ministerio de Educación Nacional y las secretarías de educación departamentales y distritales, sin detrimento de la autonomía institucional.


Esta construcción social deberá constituir una herramienta al servicio de la formación integral del educando y de la renovación crítica de saberes pedagógicos y de su aplicación.

Artículo 6°.

Referentes, componentes y estructura del currículo.

Para la construcción social del currículo a que se refiere el artículo 5° de esta Resolución, las instituciones educativas deberán tener en cuenta:

- a.** Los referentes del currículo, constituidos por las teorías curriculares que se ajusten a los fines y objetivos de la educación establecidos en la Constitución Política y en la Ley. También por aquellos factores pedagógicos, culturales, étnicos, sociales, ambientales, colectivos, históricos, éticos, normativos, proyectivos y de diagnóstico que orientan y afectan su pertinencia y, en general, el desarrollo humano, lo mismo que por la evaluación del rendimientos escolar y la correspondiente promoción;
- b.** Los componentes del currículo o elementos que lo determinan directamente. Así, el currículo común a que se refiere el artículo 19 de la Ley 115 de 1994, los fundamentos conceptuales que orientan la actividad pedagógica, los objetivos de la educación en el nivel y ciclo correspondientes, los indicadores de logros, los planes de estudio, los actores involucrados en los procesos formativos, los métodos, el desarrollo, la gestión e investigación, los criterios para la evaluación y todos aquellos otros requeridos para adelantar adecuadamente su proceso de construcción permanente;



c. La estructura del currículo, constituida por relaciones sistémicas entre referentes y componentes que permiten establecer y organizar prioridades y orientar la consecución de propósitos comunes, adecuados a los objetivos y a las características de los niveles y ciclos de la educación formal;

A través de la estructura del currículo se debe conseguir la articulación, jerarquización y convergencia de sus referentes y componentes, para ponerlos como un todo al servicio del desarrollo integral humano, dentro de una dinámica del proceso formativo.

Parágrafo. Para que el desarrollo de una estructura curricular sea pertinente, se debe tener en cuenta, entre otros factores, las características y necesidades de la comunidad educativa, las especificidades del nivel y ciclo de educación ofrecidos y las características de los educandos.


Artículo 7°.
Currículo común.

El currículo común de la educación básica y media, al que se refieren los artículos 19, 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, de obligatoria adopción por parte de las instituciones educativas, debe entenderse como un conjunto de procesos, saberes, competencias y valores, básicos y fundamentales para el desarrollo integral de las personas y de los grupos, en las diversas culturas que integran la nacionalidad colombiana.

La construcción del currículo específico de cada institución educativa se adelantará estructurando éste en torno al currículo común que debe constituir el núcleo.

El currículo de las instituciones educativas debe tener en común el concepto de educación y formación del educando, los fines, los objetivos, los grupos de áreas obligatorias y fundamentales y toda aquella formación que, según la Ley 115 de 1994, tiene el carácter de obligatoria, sin que ello implique la adopción de idénticas metodologías o estrategias pedagógicas.

Al construir su currículo la comunidad educativa de un establecimiento tendrá en cuenta que los elementos del currículo común enunciados en el inciso anterior, son esenciales para que el proyecto



educativos institucional contribuya al afianzamiento de la identidad nacional con pleno reconocimiento de la diversidad cultural, para facilitar la transferencia de los estudiantes y hacer viable la aplicación del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación.



CAPÍTULO III

DE LOS INDICADORES DE LOGROS CURRICULARES

Artículo 8°.

Concepto.

Para el establecimiento de los indicadores de logros curriculares ordenado por los artículos 78 y 148 de la Ley 115 de 1994, se adopta como orientación fundamental el siguiente texto pedagógico:


“La Ley 115 de 1994 al establecer los fines de la educación y los objetivos para cada nivel y ciclo de la educación formal, señala los fundamentos y características de los procesos pedagógicos que deben desarrollarse en la institución educativa.

También ordena la formulación y empleo de indicadores de logros curriculares como medios para constatar, estimar, valorar, autorregular y controlar los resultados del proceso educativo, para que a partir de ellos y teniendo en cuenta las particularidades de su proyecto educativo, la institución formule y reformule los logros esperados.

La naturaleza y el carácter de estos indicadores es la de ser indicios, señales, rasgos o conjuntos de rasgo, datos de información perceptibles que al ser confrontados con lo esperado e interpretados de acuerdo con una fundamentación teórica, puede considerarse como evidencias significativas de la evolución, estado y nivel que en un momento determinado presenta el desarrollo humano.

En la interpretación y evaluación, los indicadores se deben relacionar necesariamente. Sólo a partir de la constitución y aplicación de un conjunto relacionado o sistema de indicadores, es posible dar cuenta o hacer inferencias acerca de aspectos o dimensiones específicos del desarrollo humano integral y continuo, tales como valores, actitudes, competencias, conocimientos, sentimientos, autoestima y visiones del futuro.

Además de los indicadores formulados para todos los grados de la educación formal por parte del Ministerio de Educación Nacional, según lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 115 de 1994, en el quehacer pedagógico, los educadores, estudiantes y padres de familia, captan e interpretan permanentemente otros indicios y evidencias de las formas como evolucionan los procesos de desarrollo humano impulsados por la educación. Estos indicadores son igualmente



importantes y suministran una información que puede contribuir a entender cómo el currículo está afectando al estudiante.

Los procesos evaluativos que realizan los diversos actores, tienen sentido en la medida en que permiten observar y comprender tanto lo que se está obteniendo, como aquello que no se alcanza a obtener o que presenta dificultades. De este balance es posible inferir el nivel de desarrollo de los procesos y tomar decisiones.

La interpretación y la inferencia llevan a profundizar en la razón de ser de los procesos pedagógicos, a trascender sus actividades concretas y puntuales para acceder a aquellos aspectos más profundos del desarrollo humano sostenible que son puestos a prueba o que afloran gracias a dichas actividades. Alrededor de esta cuestión gira la esencia del cambio de enfoque en las prácticas pedagógicas y evaluativas. Los desempeños, trabajos, exámenes y otras expresiones de las actividades pedagógicas realizados con los estudiantes, adquieren el carácter de pistas para conocer cuál es el estado del desarrollo del educando.

Los indicadores de logros suministran información que debe ser ordenada y procesada de acuerdo con criterios, procedimientos e instrumentos diseñados para tal fin. Sin embargo, obtener y procesar dicha información no constituye por sí solo la evaluación del rendimiento escolar de un educando, pues ésta requiere, además, de una actividad que compromete al educador como orientador y a los educandos como partícipes activos de su propia formación integral.

Es necesario que la comunidad educativa se apropie del tema de los indicadores de logros curriculares, que construya socialmente un sentido para esa expresión, que explicita su forma de pensar acerca del desarrollo humano, acerca de la evaluación y acerca del papel de la educación, para que se comprometa en la búsqueda y aprendizaje permanentes al respecto.

La comunidad educativa debe estar en condiciones de identificar y comprender las bases científicas y prácticas de sus modos de pensar y de su visión sobre la educación, como fundamento para el manejo pedagógico de los indicadores de logros.”



Artículo 9°.

Alcance de los indicadores de logros curriculares.

En desarrollo de lo ordenado por los artículos 78 y 148 de la Ley 115 de 1994 y en armonía con el Decreto 1860 de 1994, bajo el concepto de indicadores de logro curriculares para la educación formal se comprende:

a. Indicadores de logros por conjuntos de grado, cuya característica es su referencia a logros que deben ser alcanzados, a nivel nacional, por todos los educandos del país. Constituye una descripción de los indicios o señales deseables y esperados, en función de los fines y objetivos de la educación formal y de las dimensiones del desarrollo humano, al cual deben contribuir todas las áreas de la formación prevista en la Ley 115 de 1994;

b. Indicadores de logros específicos, cuya característica es servir de indicio a los logros que se proponen el proyecto educativo institucional en todo el proceso formativo del educando, especialmente en cuanto a la formación específica, en el nivel de educación media académica y técnica, en los proyectos pedagógicos que hagan parte de su plan de estudios, en el área de la educación religiosa y, en general, en las áreas optativas y en las intensificaciones que el mismo proyecto educativo pueda definir para los distintos niveles y ciclos de la educación formal ofrecida;


Los indicadores de logros específicos permiten a cada institución educativa y a su comunidad educativa, prever autónomamente respuestas a la acción formativa que desarrolla, otorgarle identidad a su proyecto educativo e imprimirle dinámica a la construcción permanente del currículo.

Parágrafo. En el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, se deberán establecer y adoptar indicadores de logros específicos para el desarrollo de las habilidades comunicativas en la lengua materna.

Artículo 10°.

Conjuntos de grados.

Para efectos de lo dispuesto en el literal a. Del artículo 9°. De esta Resolución, los grados de la educación formal se estructuran así:

- 
- a. Conjunto de los grados del nivel preescolar
 - b. Conjunto de los grados 1º, 2º y 3º del nivel de la educación básica.
 - c. Conjunto de los grados 4º, 5º y 6º del nivel de la educación básica.
 - d. Conjunto de los grados 7º, 8º, y 9º del nivel de la educación básica.
 - e. Conjunto de los grados 10 y 11 de educación media.

Artículo 11º.

Indicadores de logros por conjuntos de grado.

Atendiendo lo dispuesto en la presente Resolución, se establecen los indicadores de logros por conjuntos de grados, en el texto que se incorpora como parte integral de este acto administrativo, con el título “ Indicadores de logro curriculares por conjuntos de grados para los distintos niveles de la educación formal, establecidos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 115 de 1994”.

Los indicadores de logros aquí establecidos, se formulan desde las dimensiones del desarrollo humano para el nivel de preescolar. Para los demás niveles de la educación formal, estos indicadores se formulan desde las áreas obligatorias y fundamentales y desde las intensificaciones y adiciones definidas en los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994. No obstante, ello debe entenderse sin perjuicio de la organización formal que de los mismos haga el proyecto educativo institucional.

Artículo 12.

Indicadores de logros para la educación media técnica.

Los indicadores de logros desde las diferentes especialidades de la educación media técnica serán formulados por los establecimientos educativos, como parte de los indicadores de logros específicos, de acuerdo con el proyecto educativo institucional y atendiendo las orientaciones del artículo 17 de esta Resolución.

En todo caso, esta formulación tendrá en cuenta que el resultado deseable es la demostración de la capacidad del educando para diseñar, organizar, desarrollar y evaluar procesos y actividades dentro de la especialidad por la que ha optado y, cuando se trate de proyectos pedagógicos que su realización se ajuste a procesos humanísticos, científicos y tecnológicos y que respondan a necesidades de su entorno.



Artículo 13°.

Indicadores de logros de proyectos pedagógicos.

Para la formulación de indicadores de logros desde los proyectos pedagógicos definidos en el correspondiente proyecto educativo institucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la ley 115 de 1994 y en armonía con el artículo 36 del Decreto 1860 de 1994, las instituciones educativas deberán tener en cuenta los indicadores de logros por conjuntos de grados, formulados para aquellas áreas fundamentales y obligatorias relacionadas con el respectivo proyecto. Además, atenderán las bases señaladas en el artículo 17 de esta resolución y las disposiciones y orientaciones que sobre dichos proyectos expida y otorgue el Ministerio de Educación Nacional.

Los indicadores de logros de los proyectos pedagógicos deben hacer especial énfasis en la integración, estructuración, síntesis y aplicación de conocimientos, saberes, actitudes y valores construidos en la familia en el establecimiento educativo, en el ambiente y en la sociedad.

Artículo 14°.

Indicadores de logros para la educación religiosa.

Los indicadores de logros desde el área de educación religiosa serán formulados por las instituciones educativas, como parte de los indicadores de logros específicos, de acuerdo con lo dispuesto en la ley u en la presente Resolución y teniendo en cuenta los principios y fundamentos que orientan el proyecto educativo institucional y las creencias o convicciones religiosas que profese la comunidad atendida.

Dicha formulación se hará con la asesoría de las autoridades religiosas competentes, de conformidad con la Ley 133 de 1994 y atendiendo las orientaciones del artículo 17 de la presente Resolución.



CAPÍTULO IV

DE LOS PROCESOS CURRICULARES EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Artículo 15°.

Procedimiento general.

Con fundamento en el currículo común, en los referentes y demás componentes del currículo y, en general, en los lineamientos de los procesos curriculares del CAPÍTULO II de esta Resolución, lo mismo que en los indicadores de logros por conjuntos de grados, adoptados en el Capítulo III de la misma, las instituciones educativas organizarán sus procesos curriculares como parte del Proyecto Educativo Institucional y dentro de aquellos formularán y adoptarán los logros e indicadores de logros específicos por grados, atendiendo las orientaciones del presente capítulo.

Para tales efectos se atenderá lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1860 de 1994 y se contará en todas sus etapas de formulación y adopción, con la participación permanente del consejo Académico. La aplicación de los logros y de los indicadores de logros curriculares así formulados y adoptados, se hará efectiva, a más tardar, a partir del año académico inmediatamente siguiente a la fecha de vigencia de esta Resolución.


Artículo 16°.

Lineamientos para el ejercicio de la autonomía curricular.

El ejercicio de la autonomía curricular de las instituciones educativas para organizar sus propios procesos curriculares, se realizará atendiendo lo dispuesto sobre esta materia en el Decreto 1860 de 1994 y en la presente Resolución, especialmente en su artículo 4°.

1. Para tales efectos, la comunidad educativa de cada institución con la activa participación del Consejo Directivo y del Consejo Académico, debe tener en cuenta además, los siguientes lineamientos: Las áreas obligatorias u fundamentales en los niveles de la educación básica y media se organizarán atendiendo la estructuración por conjuntos de grado establecida en el artículo 10 de esta Resolución, los logros por grado determinados en el proyecto educativo institucional y los indicadores de logros específicos.

Se tendrán en cuenta, además, las posibilidades y conveniencias de



integrar áreas, utilizando diversos modos como la fusión, la articulación y la correlación de áreas, según niveles de desarrollo humano. La organización de las áreas podrá obedecer igualmente a los períodos de formación que se determinen en el calendario académico adoptado por la institución educativa y al manejo de las mismas, a través de proyectos pedagógicos.

También deberán observarse que la organización de las áreas fundamentales y obligatorias promueva un cambio de concepción en la comunidad educativa, especialmente en los docentes de la institución que lleve a comprender la formación integral del educando y a considerar los programas elaborados por la institución educativa, como un medio para la consecución de tal fin.


2. La introducción de asignaturas optativas dentro de las áreas fundamentales y obligatorias establecidas en la Ley 115 de 1994, se hará para atender campos de la formación integral previstos en la misma ley, especialmente en sus artículos 14, 92 y 204.

Se podrá disponer que las asignaturas optativas se cursen como proyectos pedagógicos, sin necesidad de asignar obligatoriamente un tiempo específico dentro de la jornada académica para tales efectos. Habrá no obstante, en este caso, los espacios necesarios dentro de dicha jornada para las orientaciones, tutorías, evaluaciones y retroalimentaciones que sean pertinentes.

3. La adaptación y adecuación de áreas obligatorias y fundamentales a las necesidades regionales, deberán consultar las particularidades sociales y culturales, económicas, políticas, étnicas y ambientales de la región en donde ejerce influencia el proyecto educativo institucional.

Deberá además atender los criterios que sobre el particular formulen las secretarías de educación departamental y distritales, previa consulta con las autoridades municipales.

4. La adopción de método de enseñanza debe tener en cuenta la experiencia pedagógica de la institución educativa y de otras experiencias que pudieran integrarse en el respectivo Proyecto Educativo Institucional.



Se consultarán las innovaciones, los desarrollos metodológicos, los recursos pedagógicos y las tecnologías que puedan ser aplicadas creativamente en los procesos formativos que adelanta la institución.


5. La organización de actividades formativas, culturales, recreativas y deportivas deberán atender, de manera general, el desarrollo del sentido de la capacidad lúdica natural del educando que debe impactar el uso creativo y satisfactorio de su tiempo, todas las dimensiones de su desarrollo y su desempeño. En particular atenderá los intereses y necesidades de los estudiantes, destinando para tales efectos espacios y tiempos específicos dentro de la jornada y el calendario académico o fuera de ellos, con la orientación familiar, colectiva y social, en todo caso, con el desarrollo del proceso y acciones de articulación y correlación con las demás actividades formativas definidas en el currículo.

Artículo 17°.

Base para la formulación de logros e indicadores de logros específicos.

Los logros por grado y los indicadores de logros específicos, serán formulados por las instituciones educativas, según su proyecto educativo institucional, teniendo en cuenta, especialmente:

- a) Los indicadores de logros por conjuntos de grados;
- b) Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución;
- c) Los objetivos generales del proyecto educativo institucional;
- d) La experiencia pedagógica de la propia institución;
- e) Los intereses, necesidades, expectativas y propuestas de la comunidad educativa;
- f) El devenir del conocimiento, de la ciencia y de la tecnología, el ambiente y los cambios individuales, grupales y colectivos que se producen a nivel global, territorial, nacional y mundial;
- g) Las dimensiones corporal, cognoscitiva, comunicativa, estética, espiritual y valorativa del desarrollo integral humano, de conformidad con la propuesta pedagógica que haya formulado la institución;
- h) La atención de los factores que favorecen el pleno desarrollo de la personalidad del educando, como la capacidad para la toma de decisiones, el trabajo en equipo, el uso creativo del tiempo, el ma-



nejo de problemas y conflictos y la asunción de responsabilidades, etc.;

i) El plan decenal de desarrollo educativo y el respectivo plan territorial;

Artículo 18°.

Plan de estudios.

El plan de estudios de las instituciones educativas estatales y privadas, se entienden como una propuesta dinámica de quehacer educativo, nacida de los procesos curriculares que incorpora y promueve las dimensiones y procesos del desarrollo humano.

El plan de estudios se organizará de conformidad con los dispuestos en el artículo 79 de la Ley 115 de 1994, en armonía con el artículo 38 del Decreto 1860 de 1994, atendiendo, además, las disposiciones y orientaciones de la presente Resolución.

Artículo 19°.


De la evaluación del rendimiento escolar.

Para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el CAPÍTULO VI del Decreto 1860 de 1994, en relación con la evaluación del rendimiento escolar como componente esencial del proceso curricular que debe adelantar la institución educativa en desarrollo de su proyecto educativo institucional, se adopta la concepción pedagógica contenida en el siguiente texto:

“Las propuestas pedagógicas y curriculares formuladas en la Ley 115 de 1994, conllevan una nueva visión de la evaluación y de las prácticas evaluativas. Se pretende avanzar hacia un proceso evaluativo dinámico y abierto, centrado en el impacto del quehacer pedagógico sobre las diferentes dimensiones del desarrollo integral humano.

Este enfoque trae consigo un conjunto de requerimientos y compromisos, así:

Por parte del educador, un dominio de los aspectos esenciales del desarrollo humano y una efectiva intervención en el proceso curricular, pues no basta el conocimiento especializado en un área del saber. Por parte de los estudiantes y padres de familia, su participación



efectiva en el proceso curricular y su compromiso con el proyecto formativo de la institución que los compromete a crear y aprovechar oportunidades para el ejercicio de la autoevaluación, la coevaluación y heteroevaluación. Por parte de la institución educativa, la definición de criterios, pautas, instrumentos y estrategias de evaluación, especialmente a través del Consejo Académico, y la creación de condiciones de participación y compromiso de la comunidad educativa en dicho proceso. Por parte de las autoridades educativas, liderar una dinámica de estudio y análisis de los cambios y avances de la educación, realizar una retroalimentación permanente de las prácticas evaluativas, difundir ampliamente y de manera continua las experiencias exitosas y promover y realizar actividades investigativas sobre los factores y las variables determinantes en el desarrollo pedagógico.

La evaluación del rendimiento escolar como elemento diagnóstico de la validez y pertinencia del currículo que se viene construyendo y perfeccionando en el proyecto educativo institucional, constituye un insumo imprescindible para la evaluación permanente del proceso curricular que se adelanta en la institución educativa”.

DISPOSICIONES FINALES Y VIGENCIA

Artículo 20.

Investigación y evaluación permanentes.

La Secretaría de Educación Departamental o Distrital, a través de la dependencia que atienda los aspectos pedagógicos del servicio público educativo en la respectiva jurisdicción, conformará grupos de trabajo en donde participen representantes de la comunidad educativa y de las juntas municipales de educación, para asesorar a los establecimientos educativos en la aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución, evaluar sus resultados y proponer las notificaciones y ajustes que sean necesarios.

Con fundamento en el resultado del trabajo de los grupos y dentro de los primeros seis (6) meses del calendario académico inmediatamente siguiente, la Secretaría de Educación Departamental o Distrital, presentará un informe a la correspondiente Junta de Educación, con las propuestas y recomendaciones, y oído su concepto, procederá a remitirlas al Ministerio de Educación Nacional.


Las propuestas que en esta materia reciba el Ministerio de Educación Nacional, serán estudiadas por la Dirección General de Investigación y Desarrollo Pedagógico, para cuyo efecto se constituirá un grupo de concertación permanente, en donde estén representadas las entidades territoriales los padres de familia, los educandos, los ex alumnos y los sectores productivo e investigativo del país.

Si de este trabajo continuo, resultara la necesidad de realizar ajustes a lo dispuesto en la presente Resolución, la propuesta correspondiente será puesta en consideración del Ministerio de Educación Nacional, quien previa consulta con la Junta Nacional de Educación procederá a dictar el acto administrativo correspondiente.

Artículo 21°.

Función asesora.

El Ministerio de Educación Nacional y las secretarías de educación departamentales, distritales y municipales, a través de los respectivos equipos técnicos a cuyo cargo esté la investigación, evaluación, supervisión y desarrollo pedagógico y mediante documentos, textos y materiales de orientación y difusión, a nivel nacional y en sus res-



pectivos territorios, darán el apoyo necesario para el cabal desarrollo de los procesos curriculares en las instituciones educativas.

Artículo 22°.

Asignación de funciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 60 de 1993, las mismas funciones y responsabilidades asignadas en los artículos 5° y 16 y 20 de esta Resolución a las secretarías de educación distritales, serán también cumplidas por las secretarías de educación de los municipios que obtengan la certificación que les permita la administración de los recursos del situado fiscal y la prestación del servicio educativo.

Artículo 23.

Adecuación de indicadores de logros.


De conformidad con los principios constitucionales de respeto a la diversidad étnica y cultural y a la igualdad, los establecimientos educativos que atienden a los grupos poblacionales a que se refieren el Título III de la Ley 115 de 1994, adecuarán los indicadores de logros establecidos en esta Resolución a las características propias de su cultura, usos y costumbres de las étnicas, a las necesidades de integración al servicio educativo de las personas con limitaciones o con capacidades excepcionales, a las condiciones de experiencia de vida y de trabajo de los adultos, a la educación campesina y rural y a las formas de rehabilitación social y cultural.

Para adelantar los procesos curriculares, tendrán igualmente en cuenta las disposiciones que reglamentan de manera específica, esta atención educativa.

Artículo 24.

Ajuste de indicadores de logros.

Los establecimientos educativos que de conformidad con lo dispuesto en el artículo, 54 del Decreto 1860 de 1994 y atendiendo las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, definieron indicadores de logros provisionales en los correspondientes proyectos educativos institucionales, deberán ajustar los mismos a los dispuestos en la presente Resolución.



Para este efecto, a partir de su vigencia, el Consejo Directivo del establecimientos educativo en coordinación con el Consejo Académico, promoverá entre su comunidad educativa el estudio y el análisis de los lineamientos generales de los procesos curriculares y de los indicadores de logros curriculares establecidos y definidos en esta Resolución y procederá a efectuar las revisiones que sean necesarias, tanto en los logros curriculares como en sus respectivos indicadores provisionalmente formulados, para su aplicación según lo dispuesto en el artículo 15 de esta providencia.

Artículo 25°.

Vigencia.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase,

INDICADORES DE LOGROS CURRICULARES POR CONJUNTOS DE GRADOS PARA LOS DISTINTOS NIVELES DE LA EDUCACIÓN FORMAL, ESTABLECIDOS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 115 DE 1994


Indicadores de logro curriculares para el conjunto de grados del nivel preescolar

1. En la dimensión corporal:

- Reconoce las partes de su cuerpo y las funciones elementales de cada una.
- Relaciona su corporalidad con la del otro y lo acepta en sus semejanzas y diferencias.
- Controla a voluntad los movimientos de su cuerpo y de las partes del mismo y realiza actividades que implican coordinación motriz fina y gruesa.
- Muestra armonía corporal en la ejecución de las formas básicas de movimiento y tareas motrices y la refleja en su participación dinámica en las actividades de grupo.
- Se orienta en el espacio y ubica diferentes objetos relacionándolos entre sí y consigo mismo. Aplica esa orientación a situaciones de la vida diaria.
- Expresa y representa corporalmente emociones, situaciones escolares y experiencias en su entorno.
- Participa, se integra y coopera en actividades lúdicas en forma creativa, de acuerdo con su edad.
- Tiene hábitos adecuados de aseo, orden, presentación personal y alimentación.

2. En la dimensión comunicativa:

- Comprender textos orales sencillos de diferentes contextos tales como descripciones, narraciones y cuentos breves.
- Formula y responde preguntas según sus necesidades de comunicación.
- Hace conjeturas sencillas, previas a la comprensión de textos y de otras situaciones.
- Incorpora nuevas palabras a su vocabulario y entiende su significado.
- Desarrolla formas no convencionales de lectura y escritura y demuestra interés por ellas.
- Comunica sus emociones y vivencias a través de lenguajes y medios gestuales, verbales, gráficos, plásticos.
- Identifica algunos medios de comunicación y, en general,



producciones culturales como el cine, la literatura y la pintura.


- Participa en diálogos y otras interacciones asumiendo e intercambiando diferentes roles.
- Utiliza el lenguaje para establecer diferentes relaciones con los demás.
- Disfruta con lecturas de cuentos y poesías y se apropia de ellos como herramientas para la expresión.

3. En la dimensión cognitiva:

- Identifica características de objetos, los clasifica y los ordena de acuerdo con distintos criterios.
- Compara pequeñas colecciones de objetos, establece relaciones como “hay más que... “hay menos que...” “hay tantos como...”.
- Establece relaciones con el medio ambiente, con los objetos de su realidad y con las actividades que desarrollan las personas de su entorno.
- Muestra curiosidad por comprender el mundo físico, el natural y el social a través de la observación, la explotación, la comparación, la confrontación y la reflexión.
- Utiliza de manera creativa sus experiencias, nociones y competencias para encontrar caminos de resolución de problemas y situaciones de la vida cotidiana y satisfacer sus necesidades.
- Interpretar imágenes, carteles, fotografías y distingue el lugar y función de los bloques del texto escrito, aún sin leerlo convencionalmente.

4. En la dimensión ética, actitudes y valores:

- Muestra a través de sus acciones y decisiones un proceso de construcción de una imagen de sí mismo y disfruta el hecho de ser tenido en cuenta como sujeto, en ambientes de afecto y comprensión.
- Participa, se integra y coopera en juegos y actividades grupales que permiten reafirmar su yo.
- Manifiesta en su actividad cotidiana el reconocimiento y la aceptación de diferencias entre personas.
- Disfruta de pertenecer a un grupo, manifiesta respeto por sus integrantes y goza de aceptación.

- 
- Toma decisiones a su alcance por iniciativa propia y asume responsabilidades que llevan al bienestar en el aula.
 - Participa en la elaboración de normas para la convivencia y se adhiere a ellas.
 - Expresa y vive sus sentimientos y conflictos de manera libre y espontánea, exteriorizándolos a través de narraciones de historietas personales, proyectándolos en personajes reales e imaginarios, dramatizaciones, pinturas o similares.
 - Colabora con los otros en la solución de un conflicto que presente en situaciones de juego y valora la colaboración como posibilidad para que todas las partes ganen.

5. En la dimensión estética:

- Demuestra sensibilidad e imaginación en su relación espontánea y cotidiana con los demás, con la naturaleza y con su entorno.
- Explora diferentes lenguajes artísticos para comunicar su visión particular del mundo, utilizando materiales variados.
- Muestra interés y participa gozosamente en las actividades grupales.
- Participa, valora y disfruta de las fiestas, tradiciones, narraciones, costumbres y experiencias culturales propias de la comunidad.


Indicadores de logro curriculares para los grados primero, segundo y tercero de la educación básica.

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental:

- Muestra persistentemente su curiosidad natural y deseos de saber, cuando plantea preguntas sencillas del tipo “¿qué es?”, “¿por qué?, ¿para qué? ¿cómo?”, ¿en qué se parece o se diferencia tales objetos?, “¿qué pasaría si...?”.
- Muestra predilección por un tema y participa en un proyecto pedagógico que le haya permitido crear un interés especial sobre algún tema ambiental, científico, tecnológico o desarrollar alguno que ya tenía.
- Se ubica críticamente en relación con los demás elementos de su entorno y de su comunidad y muestra actitudes positivas hacia la conservación, uso y mejoramiento del ambiente.
- Hace descripciones sencillas que involucran clasificaciones claras en un contexto ambiental particular.
- Narra y representa sucesos sencillos con énfasis en las relaciones entre objetos y sucesos y en las transformaciones que se llevan a cabo.
- Contesta con una descripción a una pregunta del tipo ¿qué es tal cosa? o ¿qué sucedió en tal momento? O contestar con una explicación sencilla o formula una suposición o conjetura en la cual se diferencia claramente los sucesos de sus causas, a preguntas, del tipo ¿por qué sucedió tal cosa?
- Hace preguntas dirigidas a establecer posibles relaciones argumentadas entre los diversos sucesos que conoce.
- Se documenta para responder a preguntas, interrogando a sus compañeros, profesores y padres, consultando documentos escritos, fílmicos o computacionales según sus posibilidades y las de su medio escolar.


2. Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia:

- Elabora relatos históricos sencillos a partir de datos de información concreta, teniendo en cuenta relaciones de ordenación temporal.

- 
- Elabora sistemas parciales a partir de conjuntos de hechos sociales.
 - Se ubica en grupos sociales cada vez más amplios tales como la escuela, el barrio, la localidad, a través del conocimiento de ciertos aspectos de estas realidades.
 - Identifica problemas sociales de la localidad, imagina soluciones posibles y busca información en favor y en contra de estas posibles alternativas.
 - Identifica y caracteriza las figuras de autoridad y poder algunas de sus funciones, en ámbitos y contextos familiares y vecinales.
 - Reconoce manifestaciones de la amistad y el liderazgo tales como el compartir, la ayuda y el respeto mutuo y el don de mando.
 - Reconoce algunas instituciones sociales y políticas de la nación, la región, el municipio y los territorios de comunidades étnicas y las funciones que cumplen.
 - Elabora comparaciones sencillas entre sus circunstancias y las de las otras personas y grupos.
 - Identifica y clasifica elementos sociales y geográficos del entorno.
 - Diferencia entre paisaje cultural y natural.
 - Valora, protege y maneja adecuadamente los recursos de su medio familiar.
 - Construye, interpreta y usa modelos físicos sencillos como maquetas de lugares conocidos y espacios reducidos, tales como el salón de clase, zonas de colegio o del barrio, ubicando en ellas los lugares y elementos más importantes.
 - Coordina y organiza las nociones de barrio, localidad, ciudad, país, según relaciones de inclusión.
 - Aprecia valores básicos de la convivencia ciudadana como el respeto por el otro, la tolerancia y la solidaridad, la diferencia, a partir del ejercicio del gobierno escolar y del conocimiento de los conflictos de su localidad.


3. Educación Artística:

- Muestra sorpresa y apertura hacia sus propias evocaciones, recuerdos, fantasías y lo manifiesta con una gestualidad corporal y elaboraciones artísticas seguras y espontáneas.

- 
- Denota interés por observar la naturaleza y se relaciona con los otros y las cosas movido por sus gustos, confiado y sin temor.
 - Coordina su motricidad expresivamente; se aproxima y explora la naturaleza y su entorno socio cultural inmediato; simboliza, afirma y comparte respetuosamente intuiciones, sentimientos, fantasías, y nociones en el juego espontáneo y en sus expresiones artísticas; describe los procedimientos que ejecuta; transforma creativamente errores, accidentes e imprevistos.
 - Manifiesta gusto y pregunta sobre las características de sus expresiones artísticas y sobre el entorno natural y socio cultural.
 - Maneja nociones básicas de elementos propios del lenguaje artístico, los asocia con su mundo cotidiano y los expresa a través de la escritura, el dibujo, el modelado y comenta con sus compañeros.
 - Manifiesta una actitud de género espontánea y respetuosa, asume sin angustia sus equivocaciones, disfruta los juegos en compañía y los expresa artísticamente, es bondadoso con sus compañeros y colabora en el cuidado de los espacios de trabajo.
 - Disfruta con las narraciones de historias sagradas de su comunidad, ritos, leyendas, tradiciones y con las artes autóctonas y universales.

4. Educación Ética y Valores Humanos:

- Expresa sus puntos de vista y escucha los de los demás, sobre problemas que afectan su vida cotidiana.
- Contribuye a la construcción de normas que regulan la vida común en el aula de clase y vela por su cumplimiento.
- Analiza críticamente las normas establecidas y contribuye a su transformación con base en la justicia.
- Expresa a través de relatos, dibujos u otros medios sus sentimientos acerca de situaciones las cuales se han desconocido sus derechos o se ha sentido víctima de injusticia.
- Negocia conflictos de su vida cotidiana teniendo en cuenta las necesidades, intereses y aspiraciones propias y las de los otros, para construir una convivencia justa.
- Reconoce y acepta sus potenciales y limitaciones en el juego,



en sus actividades académicas y en sus relaciones interpersonales y se formula propósitos.

- Valora la ayuda de otros y está dispuesto a colaborar con los demás de manera solidaria.
- Manifiesta indignación y solidaridad, ante hechos injustos y pide perdón cuando han causado daño a otro.

5. Educación Física, Recreación y Deportes:

- Establece relaciones dinámicas entre su movimiento corporal y el uso de implementos; coordina sus movimientos de acuerdo con diferentes ritmos y posiciones.
- Realiza actividades motrices en tiempos distintos y diversos espacios, utilizando patrones básicos de movimiento como caminar, correr, saltar, lanzar, en diferentes direcciones, niveles y ritmos.
- Realiza movimientos a partir de instrucciones y demostraciones, como expresión de actividades imaginativas o por su propia necesidad de expresión lúdica.
- Desarrolla de manera creativa actividades lúdicas en grupo, asume roles y responsabilidades en las prácticas recreativas.
- Práctica libremente ejercicios rítmicos con o sin implementos, dentro y fuera de la institución escolar.
- Acepta y aplica normas en la práctica de los juegos predeportivos.
- Combina ejercicios y juegos apoyándose en su actividad e imaginación.
- Desarrolla su tendencia lúdico-social mediante la participación activa en clubes recreativos, festivales escolares y semejantes, de acuerdo con sus intereses.
- Relaciona la práctica del ejercicio físico con un buen estado de salud y el uso lúdico de su entorno.
- Comprende la importancia de la práctica recreativa y deportiva al aire libre.

6. Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros

6.1. Lengua Castellana:

- Reconoce en diferentes textos o actos de comunicación, formas de organizar significados tales como la clasificación, la




agrupación, la seriación, la comparación.

- Reconoce en algunos de sus actos de comunicación cotidiana procesos de pensamiento y competencias cognitivas como el análisis, la síntesis, la definición y relaciones como parte-todo, causa-consecuencia, problema-solución.
- Imagina situaciones y plantea hipótesis como estrategias previas a la lectura e interpretación de textos.
- Interpreta y analiza textos sencillos y reconoce diferentes elementos significativos en los mismos.
- Reconoce la temática general en diferentes textos y actos comunicativos.
- Organiza grupos de significados siguiendo un principio de clasificación.
- Explica eventos del entorno o fenómenos de la naturaleza y realiza descripciones orales y escritas acerca de los mismos.
- Utiliza el lenguaje como medio de representación de procesos, acciones y estados.
- Se expresa oralmente con coherencia, utilizando diferentes formas del discurso.
- Emplea la entonación y los matices de la voz de manera significativa en los actos comunicativos.
- Presenta y argumenta puntos de vista cuando participa en actos comunicativos.
- Utiliza significativamente la lectura, la escritura y la imagen con fines lúdicos, estéticos y prácticos.
- Reconoce diferencias entre los contenidos y las formas de presentar información, empleadas por diferentes medios de comunicación.
- Toma informaciones de los medios de comunicación y las integra a su lenguaje de manera significativa.
- Utiliza el lenguaje para lograr los acuerdos temporales en las interrelaciones como los demás.
- Reconoce compromisos éticos implicados en la comunidad.
- Comprende y disfruta de cuentos, mitos, leyendas, retahílas como producciones de la cultura.

6.2 Idiomas Extranjeros:

- Reconoce en otros códigos lingüísticos representaciones de realidades.

- 
- Reconoce relaciones entre sus costumbres y tradiciones significadas a través de su lengua materna, con otras culturas que se expresan a través de otras lenguas.
 - Comprende en otro idioma, códigos y formas para expresar la información de la vida cotidiana y de las tecnologías a las cuales tiene acceso.
 - Hace conjeturas para comprender situaciones que se expresan en otros idiomas por diferentes medios de comunicación.
 - Incorpora significados y palabras del idioma extranjero a su competencia léxica.
 - Actúa en forma concordante con instrucciones simples otorgadas en lengua extranjera, referidas a las actividades del aula.
 - Utiliza expresiones sencillas de la cotidianidad, en lengua extranjera, como saludar, despedirse, presentar a alguien.
 - Describe en lengua extranjera algunas características físicas, sociales y culturales de su región y las compara con las de otro sitio.
 - Pide y da información en lengua extranjera sobre nombres, direcciones y teléfonos de personas y designa y ubica objetos. Describe en lengua extranjera su casa y los miembros de la familia.
 - Indaga sobre la correcta pronunciación de las palabras en lengua extranjera.
 - Describe en lengua extranjera diferentes formas de transporte.
 - Disfruta de comunicaciones en un idioma extranjero.

7. Matemáticas:

- Compara, describe y cuantifica situaciones de la vida cotidiana, utilizando con sentido números por lo menos de cinco cifras.
- Expresa ideas y situaciones que involucran conceptos matemáticos mediante lenguaje natural y representaciones físicas, pictóricas, gráficas, simbólicas y establece conexiones entre ellas.
- Identifica y clasifica fronteras y regiones de objetos en el plano y en el espacio, reconoce en ellos formas y figuras a través de la imaginación, del dibujo o de la construcción con materia-



les apropiados y caracteriza triángulos, cuadros, rectángulos y círculos.

- Formula, analiza y resuelve problemas matemáticos a partir de situaciones cotidianas, considera diferentes caminos para resolverlos, escoge el que considera más apropiado, verifica y valora lo razonable de los resultados.
- Identifica en objetos y situaciones de su entorno las magnitudes de longitud, volumen y capacidad; reconoce procesos de conservación y desarrolla procesos de medición de dichas magnitudes, con patrones arbitrarios y con algunos patrones estandarizados.
- Relaciona los algoritmos convencionales o propios con los conceptos matemáticos que los sustentan, identifica esquemas y patrones que le permiten llegar a conclusiones.
- Explora y descubre propiedades interesantes y regularidades de los números, efectúa cálculos con datos de la realidad y utiliza creativamente materiales y medios.

8. Tecnología e Informática:


- Identifica y usa instrumentos tecnológicos de su entorno inmediato constituidos por artefactos, sistemas y procesos, tales como sanitario-cuarto de baño-higiene.
- Emplea los instrumentos tecnológicos de su entorno inmediato de acuerdo con la función tecnológica propia de cada uno de ellos.
- Relaciona la función tecnología de un artefacto dentro de un sistema, como cuchillo- cortar y de un sistema dentro de un contexto, como cocinar-cocina.
- Identifica en su entorno algunos problemas tecnológicos con la vida cotidiana y propone soluciones.
- Consigue información en diversas fuentes y las organiza con sus experiencias e intereses.
- Explica funciones de algunos artefactos tecnológicos que utiliza a diario.
- Imagina, juega y experimenta con instrumentos tecnológicos de su entorno.
- Comunica sus ideas en forma escrita, oral, gráfica o corporal entre otras.

Indicadores de logros curriculares para los grados cuarto, quinto y sexto de la educación básica

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental:

- Elabora preguntas con base en su propio conocimiento teórico y no simplemente sobre sucesos aislados.
- Muestra curiosidad por conocer objetos y eventos del mundo y explorar temas científicos.
- Manifiesta inquietudes y deseos de saber acerca de temas teóricos, ambientales y tecnológicos.
- Hace descripciones utilizando las categorías de análisis y organización de las ciencias.
- Narra sucesos ambientales apoyándose en esquemas educativos coherentes.
- Hace preguntas desde la perspectiva de un esquema explicativo, con el que se establecen posibles relaciones.
- Se documenta para responder sus propias preguntas y formular otras nuevas.
- Fórmula posibles respuestas argumentadas a sus preguntas.
- Interpreta, trata y ofrece posibles respuestas a los problemas que él mismo plantea, a los que plantea el profesor o a los que encuentra en su entorno o en algún momento.
- Plantea y realiza experimentos para poner a prueba sus propias hipótesis, las de sus profesores y compañeros.
- Plantea con relativa solvencia problemas de las ciencias naturales, teniendo en cuenta las implicaciones derivadas de la aplicación de una determinada teoría científica.
- Plantea una necesidad práctica en términos de un problema ambiental, tecnológico y propone y discute soluciones alternativas, fundamentándose en esquemas explicativos.
- Describe invenciones, sucesos y eventos cuyos efectos científicos y tecnológicos han redundado en grandes beneficios para la humanidad o han causado grandes catástrofes y argumenta sobre las consecuencias positivas y negativas de dichos sucesos.

2. Ciencia Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia:

- 
- Ubica en el tiempo hechos de la historia ocurridos antes y después de Cristo, en siglos determinados y utiliza las convenciones cronológicas respectivas.
 - Comprende que los documentos utilizados para reconstruir hechos sociales pueden tener diversas interpretaciones.
 - Comprende una realidad social teniendo en cuenta algunas relaciones de casualidad, particularmente aquellas que impliquen a personajes históricos y sus acciones, a partir de los valores de su propia cultura.
 - Identifica las instituciones sociales y políticas más importantes del país y las compara con las de otros Estados.
 - Tiene sentido de pertenencia como miembro de la nación colombiana, con tradición, diversidad cultural y valores propios.
 - Conjetura y formula hipótesis sobre eventos, causas y procesos históricos.
 - Identifica los elementos básicos de la cartografía para la interpretación de mapas, esto es coordenadas, escala y convenciones.
 - Identifica el planeta Tierra como parte del sistema solar y como un sistema vivo y dinámico en proceso de evolución.
 - Interrelaciona las diferentes formas y elementos de la superficie terrestre con las actividades y la distribución de la población.
 - Reconoce al ser humano como sujeto capaz de transformar el medio. Identifica y relaciona factores casuales de problemas geográficos.
 - Establece algunas relaciones de casualidad entre los factores ambientales y los procesos productivos.
 - Valora los derechos humanos y la justicia como principios rectores de la convivencia pacífica y armoniosa.

3. Educación Artística:

- Muestra sorpresa y entusiasmo por sus propias evocaciones, recuerdos, fantasías y expresiones artísticas: denota confianza en su gestualidad corporal y en las expresiones de los otros.
- Contempla, disfruta y asume una actitud de pertenencia a la naturaleza, a grupos de amigos y a un contexto cultural particular.
- Coordina y orienta activamente su motricidad hacia la construcción de formas expresivas; explora, compara y contrasta las características de la naturaleza y de la producción cultural




del contexto.

- Hace representaciones conjugando técnicas artísticas y lúdicas; establece comunicación con sus compañeros mediante símbolos, describe los procedimientos técnicos que realiza; transforma creativamente accidentes, errores e imprevistos.
- Identifica características estéticas en sus expresiones artísticas en su contexto natural y socio-cultural; manifiesta gusto, pregunta y reflexiona sobre las mismas; las agrupa y generaliza.
- Explica las nociones básicas propias del lenguaje artístico contenidas en sus expresiones artísticas, las contrasta y las utiliza adecuadamente en otras áreas.
- Expresa una actitud de género, sincera y segura; asume con responsabilidad y equilibrio sus éxitos y equivocaciones, propone y disfruta actividades grupales que inciden en la calidad de su medio ambiente.
- Inventa expresiones artísticas, construye instrumentos y herramientas simples para las mismas, expresa potencias por acceder a actividades culturales extraescolares.
- Manifiesta disfrute y aprecio, ubica históricamente y hace juicios de valor sobre historias sagradas de su comunidad, ritos, leyendas, artes y, en general, sobre la producción cultural de su tradición y de otras, de manera discursiva o metafórica.


4. Educación Ética y en Valores Humanos:

- Identifica diversas maneras de enfrentar los conflictos que se le presentan en sus relaciones cotidianas, las analiza y jerarquiza, basado en criterios de justicia.
- Participa en discusiones y debates con actitudes positivas, constructivas y dialogantes y reconoce los valores y razones del otro aun en desacuerdos.
- Asume compromisos con los problemas de su entorno en defensa de los derechos humanos fundamentales, como contribución a una sociedad más justa.
- Expresa el reconocimiento de la dignidad del otro y de su derecho a existir en su diferencia, mediante el respeto y el aprecio.
- Examina sus actitudes y comportamientos en términos de las implicaciones que puedan traer para otros y para sí mismo y actúa en justicia y respeto.

- 
- Tiene en cuenta y discute puntos de vista de compañeros y personas de autoridad para analizar las normas ya establecidas y construir otras que busquen regular la vida en común, en condiciones de equidad para todos.
 - Propicia el cumplimiento de las normas y juzga los actos derivados de su aplicación, en función del valor que las fundamenta y la intención que se encierra en las mismas.
 - Reconoce su responsabilidad y acepta las consecuencias por las transgresiones de las normas.
 - Acepta o asume constructivamente el ejercicio, la entrega y el reconocimiento del liderazgo, a favor de la práctica democrática dentro de los grupos.
 - Reconoce y asume una actitud de respeto y valoración de las personas, independientemente de sus convicciones, diferencias socioeconómicas, culturales, de género, religión, procedencia geográfica, capacidades y limitaciones.
 - Descubre, comprende y valora la riqueza de las culturas de los pueblos indígenas y de las comunidades afrocolombianas.
 - Reconoce el efecto discriminador y deshumanizante de cierto lenguaje que se emplea en la vida cotidiana y en dichos, chistes o refranes.
 - Llega a concertaciones sobre un interés general capaz de articular los intereses particulares que están un juego en un conflicto cercano a su cotidianidad.
 - Identifica sus errores y fracasos, los acepta y construye desde ellos nuevas oportunidades en su vida.

5. Educación Física, Recreación y Deportes:

- Usa el tiempo extraescolar en actividades recreativas, deportivas, culturales, artísticas y, en general, en la percepción y aprovechamiento de un entorno más amplio.
- Demuestra afición por las actividades específicas de tipo recreativo, deportivo y cultural.
- Participa con agrado en actividades de conservación del medio ambiente y cuida y mejora su ecosistema institucional.
- Coordina patrones básicos de movimiento y conserva su equilibrio en la ejecución de ellos.
- Asocia los patrones de movimientos con los fundamentos de las prácticas deportivas.

- 
- Consulta temas relacionados con la educación física, la recreación y el deporte y los valora en función de su práctica y del uso creativo del tiempo libre.
 - Reconoce el significado de sus cambios corporales y muestra hábitos de cuidado personal.
 - Ejecuta ritmos corporales en función de ritmos musicales.
 - Adopta una actitud crítica ante actividades y prácticas sociales del deporte, la recreación y el uso del tiempo libre, susceptibles de provocar trastornos, enfermedades o deterioro del ambiente.
 - Muestra disciplina cuando participa en actividades físicas, deportivas y recreativas.
 - Valora la competencia deportiva como elemento para su desarrollo personal.
 - Asume el juego como espacio para la creación y expresión de sus ideas, sentimientos y valores y ejecuta actividades de ocio para descansar.

6. Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros.

6.1. Lengua Castellana:

- Plantea diversas propuestas de interpretación de un mismo texto o acto comunicativo, con base en sus hipótesis de comprensión y su competencia simbólica, ideológica, cultural o enciclopédica.
- Reconoce estructuras semánticas y sintéticas en diferentes tipos de textos y actos comunicativos.
- Reconoce los mecanismos textuales que garantizan coherencia y cohesión a los textos.
- Establece semejanzas y diferencias entre los tipos de texto y actos comunicativos, en términos de los significados, las estructuras y los contextos.
- Identifica y explica las relaciones existentes entre pensamiento, lenguaje y realidad.
- Propone planes textuales previos al acto de la escritura.
- Produce diferentes tipos de textos en los que pone en juego procesos de pensamiento, competencias cognitivas y estrategias textuales como la clasificación, la jerarquización, la seriación, la comparación, la definición, el análisis, la síntesis y relaciones como parte-todo, causa-consecuencia, problema-




solución

- Produce diferentes tipos de textos que obedecen a eventos significativos, atendiendo a la estructura, el nivel lexical, el sentido estético y el contexto.
- Se expresa con claridad y seguridad ante sus compañeros
- Interpreta la información que emiten los medios de comunicación, la selecciona y la utiliza según sus necesidades comunicativas.
- Reconoce mecanismos de búsqueda, organización y almacenamiento de información.
- Identifica intenciones de los participantes en actos comunicativos.
- Reconstruye, a través del lenguaje, las reglas básicas de los actos comunicativos, como reconocer al otro como interlocutor válido, respetar los turnos de conversación.
- Emite juicios sobre producciones culturales de su comunidad y explica la función social que cumplen las mismas.


6.2. Idiomas Extranjeros:

- Reconoce y establece contrastes entre expresiones idiomáticas de diferentes lenguas.
- Identifica e interpreta en otro idioma, códigos y formas de expresar la información de la vida cotidiana y de las tecnologías a las cuales tiene acceso.
- Hace conjeturas para interpretar diálogos en otro idioma transmitidos por diferentes medios de comunicación.
- Utiliza la lengua extranjera para describir oralmente acontecimientos del pasado y del presente.
- Compara en forma oral y escrita personas, objetos y situaciones, utilizando el vocabulario aprendido en lengua extranjera.
- Utiliza la lengua extranjera en la construcción de diálogos para representaciones.
- Lee y comprende instrucciones y secuencias de procesos simples como búsqueda de lugares, manejo de equipos, ordenes de restaurante, recetas.
- Comprende el significado básico de textos literarios, periodísticos, tecnológicos, expresados en otro idioma.
- Analiza textos literarios breves, identifica los personajes, el lugar, el tiempo, las situaciones principales.

- 
- Hace preguntas en lengua extranjera para solicitar información básica cotidiana.
 - Utiliza, en su cotidianidad, apropiadamente expresiones de uso corriente en lengua extranjera.
 - Expresa en lengua extranjera sus deseos y planes.

7. Matemáticas:

- Identifica los números naturales y los racionales positivos en su expresión decimal y fraccionada, los usa en diferentes contextos y los representa de distintas formas.
- Construye y utiliza significativamente en una amplia variedad de situaciones las operaciones de adición, sustracción, multiplicación y división con números naturales y con números racionales positivos, establece relaciones entre estas operaciones y usa sus propiedades para la elaboración del cálculo mental y escrito.
- Explora y descubre propiedades interesantes y regulares de los números, utiliza habitual y críticamente materiales y medios para verificar predicciones, realizar y comprobar cálculos y resolver problemas.
- Investiga y comprende contenidos matemáticos a partir de enfoques de resoluciones de problemas, formula y resuelve problemas derivados de situaciones cotidianas y matemáticas, examina los resultados teniendo en cuenta el planteamiento original del problema.
- Interpreta datos presentados en tablas y en diagramas, comprende y usa la media, la mediana y la moda en un conjunto pequeño de datos y saca conclusiones estadísticas.
- Reconoce la importancia de averiguar datos y procesar información para tomar decisiones, y de conocer y evaluar sus características en relación con las decisiones que se tomen.
- Reconoce características de sólidos, figuras planas y líneas, los utiliza en su vida cotidiana en trabajos prácticos como mediciones, elaboración de dibujos y construcciones de modelos.
- Aplica movimientos rígidos en el plano como traslaciones, rotaciones y reflexiones, identifica las propiedades que se conservan en cada movimiento y visualiza transformaciones simples para descubrir reglas de combinación que permitan crear patrones.
- Identifica en objetos y situaciones de su entorno las magnitu-



des de longitud, área, volumen, capacidad, peso, masa, amplitud de ángulos y duración.

- Reconoce procesos de conservación y desarrolla procesos de medición y estimación de dichas magnitudes y las utiliza en situaciones de la vida diaria.
- Formula, argumenta y somete a prueba conjeturas y elabora conclusiones lógicas.
- Explica sus ideas y justifica sus respuestas mediante el empleo de modelos, la interpretación de hechos conocidos y la aplicación de propiedades y relaciones matemáticas.

8. Tecnología e Informática:

- Distingue problemas sociales que son objeto de soluciones tecnológicas y propone opciones al respecto.
- Diferencia la función tecnológica que cumplen diferentes espacios dentro de los ambientes en que se encuentran.
- Efectúa reparaciones de objetos sencillos, a partir de un plan que ha establecido.
- Clasifica y usa materiales básicos para la construcción de diferentes objetos.
- Desarrolla proyectos sencillos y participa en la gestión colectiva de proyectos, basado en una metodología de diseño.
- Interpreta representaciones simbólicas sencillas de elementos que conforman sistemas, en campos como la electricidad, la mecánica, la hidráulica, entre otros, de acuerdo con las convenciones establecidas culturalmente.
- Utiliza de manera apropiada los recursos de su entorno para la solución de problemas tecnológicos.
- Explica funciones de instrumentos tecnológicos de su vida cotidiana.
- Obtiene información proveniente de diversas fuentes, la procesa y la relaciona con otros conocimientos y procesos adquiridos.
- Organiza la información adquirida y la procesa con los medios a su alcance.
- Establece relaciones con las demás áreas del conocimiento para explicar y generar soluciones a problemas tecnológicos.


Indicadores de logros curriculares para los grados séptimo, octavo y noveno de la educación básica

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental:

- Plantea preguntas respaldadas por un contexto teórico articulado por ideas científicas, explorando varios temas científicos y manifiesta inquietudes y deseos del saber acerca de temas teóricos y tecnológicos.
- Hace descripciones dentro del contexto de un problema teórico o tecnológico utilizando las categorías de la ciencia.
- Hace preguntas desde la perspectiva de una teoría explicativa, se documenta para responder las preguntas y formula otras nuevas.
- Formula hipótesis cualitativas, ordinales, y cuantitativas que se fundamentan de datos tratados en forma sencilla (promedios, modas, porcentajes) para cuya obtención ha realizado medias.
- Escribe informes coherentes de sus actividades de estudio.
- Plantea y trata problemas de las ciencias naturales y problemas tecnológicos y propone soluciones teniendo en cuenta las teorías explicativas.
- Argumenta que la ciencia y la tecnología son una construcción social para el bien del hombre y la sociedad, respeta las ideas de los demás teniendo en cuenta que toda discusión siempre está regida por la búsqueda de la verdad.

2. Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia:

- Comprende que los hechos históricos son construcciones teóricas sujetas a permanentes reconceptualizaciones.
- Concibe procesos causales y dinámicos con razones múltiples y consecuencias a largo plazo.
- Comprende el concepto de evolución de las sociedades hasta llegar al momento actual su posibilidad de transformación y la resistencia que la sociedad y sus instituciones tienen ante tales transformaciones.
- Hace comparaciones entre fenómenos sociales similares ocurridos en espacios y tiempos diferentes.

- 
- Asume críticamente ensayos, crónicas y artículos de distintos autores sobre realidades sociales conocidas.
 - Elabora escritos claros y coherentes donde se expresan sus posiciones y puntos de vista en torno a diversos hechos sociales.
 - Establece relaciones de ordenación y seriación para la dinámica histórica.
 - Aplica a problemas históricos las nociones de periodización, secuencialidad, cronología.
 - Comprende que la cultura es el producto de las prácticas sociales y de la vida cotidiana.

3. Educación Artística:

- El Área de Educación Artística se propone el aprendizaje de la experiencia sensible, aprendizaje que se realiza durante todo el ciclo de preescolar, básica y media vocacional, con el fin de lograr el desarrollo de la creatividad de las comunidades educativas, esto implica los siguientes procesos:
- Proceso de desarrollo del pensamiento contemplativo, imaginativo y selectivo.
- Proceso de transformación significativa de la interacción persona-naturaleza-cultura.
- Proceso de apropiación de innovación de nociones y conceptos.
- Proceso de formación del juicio apreciativo, comprensivo de sí mismo, de la sociedad a la que pertenece y de su patrimonio natural cultural.

4. Educación Física, Recreación y Deporte:

- Asocia las categorías de movimientos a los fundamentos de las destrezas deportivas y otras manifestaciones culturalmente determinadas.
- Lidera grupos artísticos y deportivos y promueve la organización de grupos juveniles.
- Ejecuta los fundamentos básicos, en la práctica de movimientos culturalmente determinados.
- Participa en grupos juveniles extraescolares y en actividades deportivas comunitarias y realiza actividades de mantenimiento físico.



5. Humanidades - Lengua Castellana:

- Comunica con claridad los conocimientos adquiridos en todas las áreas, utilizando el discurso propio de cada disciplina.
- Cumple su palabra y se preocupa por presentar excusas cuando no lo logra.
- Da cuenta de lo que dice la persona con quien pretende comunicarse.
- Narra historias coherentes, comprensibles y claras.
- Describe objetos y eventos en forma coherente, comprensibles y clara.
- Argumenta coherentemente, con sinceridad y rectitud.
- Utiliza la lengua escrita como fuente de conocimiento.
- Prefigura la acción mediante el uso de la Lengua Castellana.

6. Humanidades - Idioma Extranjero:

- Expresa ideas y sentimientos en relación directa con la realidad en forma artística.
- Construye mensajes que tienen significado tanto para él como para el que lo lee o escucha.
- Describe objetos, personas y eventos identificando características y cualidades sobresalientes y utilizando expresiones adecuadas.
- Narra en forma oral y escrita apoyándose en los conocimientos adquiridos en otras disciplinas.
- Describe objetos, personas y eventos subjetivamente apoyándose en su imaginación creadora, fantasía y propias opiniones.
- Asume una actitud crítica frente a publicaciones, programas orales y escritas.
- Reseña temas científicos, literarios, técnicos y periodísticos.
- Hace conjeturas en la interpretación de textos en lengua extranjera.
- Expresa ideas y sentimientos en relación directa con la cotidianidad en lengua extranjera.
- Argumenta opiniones sobre eventos particulares.




7. Tecnología e Informática:

- Hace comentarios con argumentos sobre la influencia negativa del mal manejo de la tecnología sobre el medio ambiente.
- Comenta cuáles son las diferencias esenciales de las fuentes de energía y las aplicaciones en artefactos tecnológicos.
- Describe la funcionalidad de algunos electrodomésticos.
Ejemplo. La planta eléctrica, la nevera, etc.
- Expone algunas alternativas para el aprovechamiento y ahorro de la energía solar, eléctrica, eólica e hidráulica
- Reconoce la pertinencia y el significado de los saberes, mediante el desarrollo y la evaluación de procesos que integran lo cognitivo, lo práctico y lo valorativo.
- Asume una postura crítica, creativa y reflexiva con respecto al uso de la tecnología, en la solución de problemas y en la satisfacción de necesidades humanas.
- Maneja de manera apropiada la representación simbólica de elementos que hacen parte de proyectos, en aspectos concernientes a la normalización, codificación y decodificación de la información de carácter tecnológico, de acuerdo con estándares internacionales.
- Argumenta acerca de problemas y soluciones tecnológicas, a partir de su experiencia y de la aprobación de saberes.
- Rediseña algunos instrumentos tecnológicos de su vida cotidiana en relación con la forma, la función y la estructura, basado en la decodificación de los mismos.
- Elabora diseños para empaques de productos.
- Realiza campañas publicitarias y financieras para el lanzamiento de un producto de acuerdo con las necesidades de su comunidad.

8. Matemáticas:

- Establece y usa relaciones entre distintos tipo de números
- Reconoce las propiedades de: múltiplo, factor, factor común, máximo común divisor, valor absoluto, inverso aditivo, inverso multiplicativo y busca solución de problemas.
- Formula hipótesis, las modifica, las descarta y las argumenta analizando y resolviendo problemas.
- Usa enfoque de solución de problemas investigando conteni-

- 
- dos matemáticos desarrollando estrategias para resolverlos.
- Desarrolla habilidades para hallar magnitud completa, rango específico, medición exacta, amplitud de ángulos, volumen y capacidad con el mayor grado de precisión.
 - Relaciona orden de parejas, ternas ordenadas, cuaternas ordenadas, combinaciones de elementos entre conjuntos.
 - Interpreta fórmulas, expresiones algebraicas, ecuaciones para representar situaciones que requieran variables encontrando procedimientos para resolver ecuaciones e inecuaciones.
 - Elabora modelos de situaciones y proceso de realidad e imaginación a través de sucesiones y series, reconociendo aspectos de transacciones comerciales.
 - Analiza cualitativamente gráficas con rectas y curvas continuas y escalonadas, sus características y efectos en las gráficas y el cambio de parámetros.
 - Desarrolla el razonamiento espacial al construir modelos geométricos, esquemas, planos y maquetas utilizando escalas instrumentos y técnicas adecuadas.


9. Educación Ética y Valores Humanos:

- Identifica y asume críticamente los valores de su cultura y otras.
- Identifica sus errores, los acepta y los corrige.
- Reconoce la experiencia de la vida como algo valioso.
- Se reconoce como miembro de la sociedad, donde hay acuerdos y desacuerdos dentro del debido respeto.
- Asume las normas determinadas por decisión común y vela por el cumplimiento de ellas.
- Cuestiona situaciones de injusticias en la vida cotidiana.
- Distribuye tareas, responsabilidades, de acuerdo con posibilidades y necesidades de cada uno.
- Clarifica sus responsabilidades civiles y políticas a partir de sus vivencias y conoce sus derechos fundamentales.
- Participa y conforma grupos de manera individual y colectiva para realizar proyectos transformadores de la vida cotidiana y que sean adecuadas al entorno inmediato.

Indicadores de logros curriculares comunes para los grados décimo y undécimo de la educación media

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental:

- Plantea preguntas de carácter científico, ambiental y tecnológico bien fundamentadas, orientadas a buscar la interrelación de los fenómenos a la luz de diversas teorías.
- Posee una argumentación clara que vincula sus intereses científicos, ambientales y tecnológicos con su proyecto de vida.
- Manifiesta inquietudes y deseos de saber acerca de problemas científicos, ambientales y tecnológicos y los articula con su deseo de saber en otras áreas del conocimiento.
- Hace descripciones dentro del contexto de un problema científico, ambiental o tecnológico, utilizando instrumentos teóricos y prácticos y modelos matemáticos idóneos para el caso estudiado.
- Hace narraciones de sucesos científicos, ambientales y tecnológicos, apoyándose en teorías explicativas y en leyes científicas, expresadas a través de modelos lógicos y matemáticos.
- Hace explicaciones apoyándose en teorías explicativas formalizadas que pueden también estar formuladas mediante modelos lógicos y matemáticos; de estas explicaciones deduce formalmente hipótesis predictivas, cualitativas y cuantitativas que pueden ser contrastadas; critica las teorías explicativas en función de los resultados de las predicciones formuladas, para lo cual utiliza métodos de medida.
- Hace preguntas y elabora proposiciones hipotético-deductivas en número considerable y contenido relevante, desde la perspectiva de una teoría explicativa formalizada, mediante la cual establece posibles relaciones de tipo cualitativo o cuantitativo.
- Se documenta para responder preguntas y formular otras, orientadas al análisis teórico y el objetivo de relacionar las teorías en las diferentes áreas del conocimiento.
- Formula hipótesis provenientes de la práctica de extraer conclusiones o deducciones, las asume como hipótesis predictivas o contrastar, utilizando medidas complejas.
- Diseña experimentos, previniendo en su diseño mecanismos de control experimental para poner a prueba las hipótesis que se derivan de las teorías científicas o de los sistemas formali-




zados; muestra las competencias necesarias para la realización de los experimentos.

- Escribe informes de sus actividades de estudio en los que contrapone, discute y confronta sus ideas con las ideas científicas del momento; el texto revela coherencia, buen uso del castellano y utiliza tablas de datos, esquemas, gráficas y demás sistemas de códigos científicos especializados; muestra el nivel de manejo de las teorías y su posición crítica.
- Formula preguntas y problemas teóricos y prácticos de las ciencias naturales y la tecnología, desde las teorías explicativas y a través de tales formulaciones, vincula el conocimiento científico con la vida cotidiana.
- Trata problemas que el profesor le plantea, que el mismo se plantea o que se encuentra en algún documento, desde la perspectiva de una teoría explicativa y desde ella misma ofrece posibles respuestas al problema; utiliza modelos lógicos y matemáticos y modifica sus conceptos y teorías, a partir de la crítica a las soluciones propuestas.
- Plantea y trata problemas tecnológicos desde una necesidad práctica y propone soluciones en función de una teoría explicativa, utilizando para ello modelos lógicos y matemáticos.
- Argumenta desde marcos generales de la ética, el papel de la ciencia y la tecnología en la construcción de un país mejor para todos y vincula en su argumentación los aprendizajes alcanzados en otras áreas, en especial en filosofía e historia.


2. Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia:

- Comprende que las interpretaciones sobre los hechos históricos son construcciones teóricas parciales.
- Comprende que los criterios de valoración de los acontecimientos pasados varían con el tiempo y los enfoques teóricos y por consiguiente la percepción y selección de los hechos históricos, cambian para modificar la misma imagen de la historia.
- Relaciona las fuentes de los hechos con los textos sociales, culturales e históricos en los que se produjeron.
- Comprende que el desarrollo puede producirse siguiendo más de una tradición y que sus resultados pueden ser tanto positivos como negativos.

- 
- Demuestra una buena capacidad positiva frente a la problemática social de Colombia y el mundo.
 - Comprende las relaciones mutuas entre las disciplinas de las ciencias sociales.
 - Elabora discursos coherentes y consistentes, utilizando adecuadamente los conceptos de las disciplinas sociales.
 - Hace análisis cada vez más globales y totalizantes de la realidad social, donde se integran conceptos de diferentes disciplinas del área.
 - Plantea criterios propios acerca de lo que consideran más conveniente para el país, en el orden social, cultura, político, étnico, económico y ambiental.
 - Participa en la promoción del derecho internacional humanitario como posibilidad de humanización de los conflictos armados.

3. Educación Artística:

- Manifiesta asombro con su propia inventiva y con la significación que ésta tiene en el medio.
- Denota un comportamiento respetuoso y sensible con la naturaleza, con los otros y con el patrimonio cultural; confía en sí mismo y se muestra comprometido con su visión particular del mundo y con su pertenencia a un proceso cultural.
- Coordina sus habilidades corporales expresivas hacia la construcción de formas con sentido; investiga, incorpora, interpreta, transforma y comunica simbólicamente los procedimientos técnicos que desarrolla; transforma creativamente accidentes, errores e imprevistos.
- Manifiesta autenticidad en sus propuestas artísticas.
- Manifiesta interés y laboriosidad en el trabajo tanto teórico como artístico, los disfruta y los refiere a su contexto.
- Da razón oral o escrita sobre realidades estéticas y artísticas contemporáneas, del pasado y de su fantasía.
- Configura investigaciones teóricas y prácticas sobre el arte, individuales o colectivas, fundamentada en postulados.
- Manifiesta sin temor sus emociones ante las cosas que lo conmueven.
- Emite juicios mediante ensayos críticos sobre la calidad de su contexto natural y sociocultural, sus propios trabajos artísticos,




la historia local y universal de las artes y la producción cultural en general.

- Planifica y desarrolla actividades culturales extraescolares o desempeña labores artísticas.

4. Educación Ética y Valores Humanos:

- Debate postura, con base en principios éticos universales, en relación con dilemas morales que enfrentan valores y derechos.
- Valora las relaciones de amistad y afecto como posibilidades de crecimiento y de actuar solidario, más allá de sus intereses personales y sentimentales.
- Identifica y compara los valores culturales, morales, religiosos que orientan su acción, con los principios y valores éticos universales inherentes a los derechos humanos.
- Valora críticamente la ley, como posibilidad de preservar las diferencias culturales y de regular convivencia.
- Exige el goce de los derechos de los que es titular, conoce sus alcances y limitaciones, es consciente de sus deberes y responsabilidades.
- Asume actitudes de sinceridad y honestidad en circunstancias particulares tanto en su vida pública como privada.
- Reconoce y utiliza de diversas propuestas éticas, aquello que le permite establecer consensos y disensos, acuerdos y desacuerdos para la convivencia y el diálogo en una comunidad.
- Busca orientar su cotidianidad con base en principios y valores de justicia, prudencia, ley moral, solidaridad, diferencia, reciprocidad, bien común.
- Reconoce cuando en el ejercicio de la autoridad se vulneran principios, valores éticos y derechos humanos y argumenta públicamente sus discrepancias.
- Contribuye de manera intencional a resolver los conflictos que encuentran en el medio en que se desempeñan, mediante la aplicación de teorías, metodologías y estrategias para su solución.
- Descubre las posibilidades de aprendizaje y desarrollo personal y social que pueden traer consigo los conflictos.
- Establece relaciones equitativas con personas de diferente



género, edad, condición social, económica, religiosa, política, cultural, étnica.

- Descubre un sentido para su vida y construye su proyecto personal que lo impulsa a actuar y buscar, con fortaleza y temple, las condiciones necesarias para desarrollarlo y a no darse por vencido ante las dificultades.

5. Educación Física, Recreación y Deportes:

- Descubre y desarrolla elementos tácticos en situaciones de juego.
- Participa en la organización de proyectos y gestiona actividades recreativas, deportivas, turísticas y, en general, de uso de tiempo libre.
- Ejecuta en forma técnica los fundamentos deportivos de diferentes modalidades y usa correctamente los escenarios e implementos deportivos, recreativos y gimnásticos.
- Practica el viaje en grupo, la recreación social y las actividades de educación física en su tiempo libre.
- Promueve la creación de grupos juveniles para el uso creativo del tiempo libre, como estrategia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Asume la educación física como una práctica diaria para contrarrestar la influencia nociva de la vida sedentaria y el estrés.
- Aplica en su comunidad los conocimientos de recreación, deporte, uso del tiempo libre, salud.
- Organiza y lidera frecuentemente actividades dirigidas a dinamizar, recuperar y conservar el medio ambiente.
- Otorga importancia a las prácticas deportivas, recreativas y del uso del tiempo libre en el desarrollo de la sociedad.
- Demuestra con el cultivo de su cuerpo, el respeto a la dignidad de su propia vida y de la vida de los demás.
- Respeta y valora las diferencias de cultura corporal en los distintos grupos étnicos y sociales.
- Entiende lo lúdico y la ludicidad como un valor que redimensiona e impacta el propio trabajo y en general, el quehacer de la vida cotidiana y no como algo episódico y circunstancial.



6. Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros

6.1. Lengua Castellana:

- Identifica y da cuenta de las características de diferentes momentos, corrientes, obras y autores de la literatura y del sentido que tiene dentro del contexto cultural universal.
- Reconoce múltiples voces y fuentes de información en los textos.
- Relaciona los contenidos de las obras literales, con los contextos socio-históricos en los que éstas se producen.
- Identifica la obra literaria como producto estético y la relaciona con las demás producciones culturales.
- Explica la intención, la estructura semántica y las estrategias textuales empleadas en sus producciones orales y escritas y en las de los demás.
- Interpreta y explica variables semánticas, sintácticas y pragmáticas que determinan los textos y los actos comunicativos.
- Expresa su pensamiento abstracto e ideológico a través de textos y otros actos comunicativos.
- Produce ensayos en los que desarrolla un eje temático, fija un punto de vista frente al mismo y sigue un plan textual determinado previamente.
- Utiliza selectivamente la información obtenida a través de los medios en función de sus necesidades comunitarias, asume actividades críticas frente a la misma e interpreta los elementos ideológicos que están en juego.
- Genera y utiliza métodos y tecnologías para la búsqueda, organización almacenamiento, recuperación y aprovechamiento de información, según necesidades e intereses de comunicación.
- Ejercita recursos de la lógica y de la dialéctica del lenguaje, para sustentar sus posiciones teóricas y sus puntos de vista.
- Produce diferentes tipos de textos en los que se evidencia un estilo personal.
- Reconstruye, en la interacción con los demás, la ética necesaria para la comunicación y actúa en concordancia con la misma.




6.2 Idiomas Extranjeros:

- Reconoce en la superación de la barrera del idioma, un facilitador del proceso de interculturalidad que se evidencia cuando desarrolla actividades socio-culturales, manifiesta intereses particulares, hace proyecciones laborales y profesionales.
- Interpreta y analiza códigos y formas de expresión de la información en un idioma extranjero, de acuerdo con los avances científicos y tecnológicos.
- Analiza críticamente información que se difunde en otro idioma por los diferentes medios de comunicación.
- Utiliza el idioma extranjero para narrar y describir en forma oral y escrita acontecimientos del pasado, del presente y del futuro.
- Analiza y sigue instrucciones y secuencias de procesos en lengua extranjera.
- Crea textos en otro idioma para la realización y participación en actividades culturales, lúdicas y sociales.
- Describe en lengua extranjera características físicas, sociales y culturales de su región y del país y las compara con las del otro contexto.
- Manifiesta adecuación entre el gesto, modulación de la voz y lo que expresa oralmente en un idioma extranjero.
- Reconstruye y reseña en lengua extranjera, información emitida por los medios de comunicación.
- Participa en actividades lúdico sociales y académicas, como correspondencia, clubes de convenciones, tertulias literarias, seminarios y concursos.

7. Matemáticas:

- Da razones del porqué de los números reales y explica porqué unos son racionales y otros irracionales.
- Utiliza el sentido de las operaciones y de las relaciones en sistemas de números reales.
- Interpreta instrucciones, expresiones algebraicas, diagramas operacionales y de flujo y traduce de unos a otros, en el sistema de los números reales
- Investiga y comprende contenidos matemáticos a través de uso de distintos enfoques para el tratamiento y solución de



problemas; reconoce, formula y resuelve problemas del mundo real aplicando modelos matemáticos e interpreta los resultados a la luz de la situación inicial.

- Elabora modelos de fenómenos del mundo real y de las matemáticas con funciones polinómicas, escalonadas, exponenciales, logarítmicas, circulares y trigonométricas; las representa y traduce mediante expresiones orales, tablas, gráficas y expresiones algebraicas.
- Aplica modelos de funciones para tratar matemáticamente situaciones financieras y transacciones comerciales frecuentes en la vida real.
- Analiza situaciones de la vida diaria generadora de las ideas fuertes de cálculo, tales como el de cambio, tasa de crecimientos y total acumulado; descubre y aplica modelos de variación para tratarlas matemáticamente.
- Hace inferencias a partir de diagramas, tablas y gráficos que recojan datos de situaciones del mundo real; estima, interpreta y aplica medida de tendencia central, de dispersión y de correlación.
- Reconoce fenómenos de la vida cotidiana y del conocimiento científico, formula y comprueba sobre el comportamiento de los mismos y aplica los resultados en la toma de decisiones.
- Formula hipótesis, las pone a prueba, argumenta a favor y en contra de ellas y las modifica o las descarta cuando no resisten la argumentación.
- Elabora argumentos informales pero coherentes y sólidos para sustentar la ordenación lógica de una serie de proposiciones.
- Detecta y aplica distintas formas de razonamiento y métodos de argumentación en la vida cotidiana, en las ciencias sociales, en las ciencias naturales y en las matemáticas; analiza ejemplos y contraejemplos para cambiar la atribución de necesidad o suficiencia a una condición dada.
- Planifica colectivamente tareas de medición previniendo lo necesario para llevarlas a cabo, el grado de precisión exigido, los instrumentos adecuados y confronta los resultados con las estimaciones.
- Disfruta y se recrea en exploraciones que retan su pensamiento y saber matemáticos y exigen la manipulación creativa de objetos, instrumentos de medida y materiales y medios.



8. Tecnología e Informática:

- Establece una metodología propia basada en el diseño para la solución de problemas tecnológicos, teniendo en cuenta implicaciones éticas, sociales, ambientales, económicas, de la alternativa de la solución propuesta.
- Reconoce la pertinencia y el significado de los saberes, mediante el desarrollo y la evaluación de procesos que integran lo cognitivo, lo práctico y lo valorativo.
- Asume una postura crítica, creativa y reflexiva con respecto al uso de la tecnología, en la solución de problemas y en la satisfacción de necesidades humanas.
- Maneja de manera apropiada la representación simbólica de elementos que hacen parte de proyectos, en aspectos concernientes a la normalización, codificación y decodificación de la información de carácter tecnológico, de acuerdo con estándares internacionales.
- Argumenta acerca de problemas y soluciones tecnológicas, a partir de su experiencia y de la aprobación de saberes.
- Rediseña algunos instrumentos tecnológicos de su vida cotidiana en relación con la forma, la función y la estructura, basado en la decodificación de los mismos.
- Reconoce los procesos de retroalimentación y de autorregulación, como características de las nuevas tecnologías de información y comunicación y es consciente de sus incapacidades y aplicaciones en la vida personal y social.
- Procesa datos y navega en la información para la resolución de problemas y la satisfacción de necesidades.

Indicadores de logros curriculares específicos para la educación media académica


Atendiendo lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 115 de 1994, se fijan los indicadores de logros desde las áreas obligatorias y fundamentales propias de la educación media académica, así:

1. Ciencias Económicas y Políticas:

- Comprende la incidencia de los procesos y estructuras económicas y políticas nacionales e internacionales en la organización y la vida social, en sus intereses personales y en su proyecto de vida.
- Identifica las principales corrientes de pensamiento y las categorías fundamentales de las ciencias económicas y políticas, los elementos básicos que determinan el mercado, los factores que afectan la demanda y la oferta; reconoce el recíproco condicionamiento entre economía y política.
- Interpreta el significado de los indicadores básicos de la economía, de tal forma que le permita acercarse a un entendimiento básico y responsable de los problemas económicos del país.
- Busca y asume críticamente la información sobre las decisiones que se adoptan en materia de economía y política y evalúa las implicaciones humanas y sociales que se derivan de éstas.
- Conoce las principales autoridades e instituciones políticas y económicas del país.
- Comprende y valora la organización estatal colombiana como campo de posibilidad para ejercer la ciudadanía de manera responsable y protagónica.

2. Filosofía:

Expresa su pensamiento personal en forma libre y espontánea como resultado de una reflexión autónoma y argumentada. Aplica los resultados de su reflexión para la comprensión humanizante de situaciones de orden personal, familiar, social, político, cultural.



Reconoce fundamentos del pensamiento filosófico que ha orientado y que orienta actualmente el desarrollo social, cultural y político del país y de Latinoamérica.


Intenta comprender y dar respuesta a interrogantes fundamentales del ser humano tales como el origen de la vida, la muerte, el sufrimiento, la soledad, la angustia, el mal moral, el futuro, la vida en comunidad y en sociedad.

Hace reflexiones de carácter interdisciplinario y transdisciplinario. Trata de ser analítico y crítico y de tomar conciencia para confrontar diversas argumentaciones, para la palabra y el pensamiento de los otros, con base en la autoridad de la razón. Identifica más allá de las diferentes respuestas conocidas o que están a su alcance, problemas o interrogantes fundamentales de la vida que aproximan a los seres humanos en lugar de separarlos y enfrentarlos.

Manifiesta libertad de espíritu y capacidad reflexiva para tomar posición frente a las diversas formas de propaganda, de fanatismo, de exclusión o intolerancia, como condición para asumir y compartir responsabilidades frente a los grandes interrogantes contemporáneos, especialmente en el campo de la ética y de la política.

Diferencia y caracteriza algunos de los campos objeto de la reflexión filosófica tales como la cosmología, la metafísica, la moral, la antropología, la estética, la epistemología, la lógica. Analiza e integra algunas dimensiones del ser humano como la evolución creativa de pensamiento, la acción, los sentimientos, la tendencia comunitaria, para comprenderse a sí mismo y comprender a sus semejantes.

Reconoce las limitaciones del ejercicio de la razón humana de cara a problemas fundamentales del tiempo, la ciencia y la tecnología, para dar respuestas a interrogantes y necesidades de orden personal, cultural, ambiental, político, económico y social. Los indicadores de logros curriculares desde las áreas de la educación media académica que se identifiquen en los términos del párrafo de artículo 31 de la Ley 115 de 1994, serán formulados por las instituciones educativas como parte de los indicadores de logros



específicos, atendiendo los indicadores de logros por conjuntos de grados, formulados en las secciones quinta y sexta de este documento.

El presente documento se incorpora como parte integral de la Resolución 2343 del 5 de junio de 1996, según lo dispuesto en el artículo 11 de la misma.